GS LINE LOGISTIC

# INFORME DEL COMISARIO

A LA Junta de Accionistas
GSLINE LOGISTIC S.A.

En mi calidad de Comisario, he revisado el balance general del GSLINE LOGISTIC S.A., al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados conexos de pérdidas y evolución del patrimonio por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del GSLINE LOGISTIC S.A.

Mi revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables, en cuanto a 1) los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación; 2) los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones; la periodicidad con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor; 3) los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada; y, 4) el cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia. También procedimos a examinar, en forma selectiva, los archivos y registros de contabilidad, libros de actas de juntas de accionistas y directorio, y demás registros contables y operativos mantenidos por la compañía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.

El alcance de mi revisión fue substancialmente menor al de un examen efectuado de acurdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto.

Los estados financieros que hemos revisado han sido preparados sobre la base de negocio en marcha.

Desde la fecha de mi designación como Comisario, y dentro del alcance de la revisión efectuada a los estados financieros de GSLINE LOGISTIC S.A., que se explica en párrafos procedentes, he dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías e informo que:

- Los estados Financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad, emitidas por la superintendencia de Compañías de la República del Ecuador;

- Los procedimientos de la Compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original; se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general. La Compañía cuenta con seguridades apropiadas para restringir el acceso de personal no autorizado a los activos valiosos y movibles incluyendo a los archivos de información contable; y, los procedimientos establecidos para el control de los inventarios incluyen el que estos se manipulen únicamente en base a autorizaciones escritas, que se pesen e inspeccionen al momento de su recepción y/o entrega.

- En lo que es materia de mi competencia, los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones, que en nuestra opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, y resoluciones de las juntas de Accionistas y directorio por parte de la administración de la Compañía.

El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias es responsabilidad de la administración de GSLINE LOGISTIC S.A.

Diciembre 31 del 2016

Marina Ortega León.
COMISARIO.